

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/108/02/HU - RE 12/09.
Entidad: Hornos Álvarez, S.L.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/617/01/HU - RE 29/09.
Entidad: Marismacar, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/586/01/HU - RE 24/09.
Entidad: Cromonuba, S.L.
Localidad: Huelva
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 26 de mayo de 2009.- La Directora, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio e Incoación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Youssef Lahbabi.
Expediente: S21-286/2008.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación.
Normas Infringidas: Art. 10 del Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.
Sanción: 3.005,07 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita para la modalidad 3 (APLY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (Convocatoria 2009).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de junio de 2009 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 1 de junio de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10 (Convocatoria extraordinaria 2008: Campamentos de Turismo).

Al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al sector de campamentos de turismo, previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 115, de 11 de junio de 2008), para la modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10, referidos a Establecimientos de Alojamiento Turístico y Creación de Establecimientos con Ofertas de Turismos Específicos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10, Convocatoria Extraordinaria 2008 de Campamentos de Turismo, al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería (www.ctcd.junta-andalucia.es/).